

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.858/2013.-**

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2013.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

## CONSIDERANDO:

• Memorándum Nº 1.035/2013, de fecha 04 de Septiembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

## **DECRETO:**

CURSESE LICENCIA MÉDICA, de la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar, que se 10 individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ANGELICA JIMENEZ ABARZUA Administrativo Tesorería Municipal		07	04.09.2013	10.09.2013

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

ADMINISTRADOR XIMENA OLIVARES CERPA Administradora Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS. 1.-

2.= OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ADMINISTRACION Y FINANZAS. 3.-

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-